

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y,

#### CONSIDERANDO

Que en el Plan Estratégico de Desarrollo “Avanza Bellas Artes” 2017-2021 tiene como objetivo aumentar los índices académicos, institucionales y de proyección del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que en el Plan Estratégico de estableció el eje de la “Excelencia Académica” y, dentro de este, se formuló el programa de “Calidad Académica”, en donde se encuentra establecida la creación de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de Bellas Artes.

Que el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes, con base a lo anterior,

#### ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle del Cauca.


ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales tiene como misión la internacionalización del Instituto Departamental de Bellas Artes. Es la dependencia que promueve, coordina y apoya las acciones para la integración y cooperación interinstitucional, conectándola con entidades, instituciones y organizaciones internacionales, favoreciendo de esta manera a la movilidad internacional y el fortalecimiento institucional.

ARTÍCULO TERCERO: El objetivo general de la Oficina es promover, coordinar y apoyar las políticas de internacionalización del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Los objetivos específicos de la Oficina son 1. Coordinar y manejar los procesos de internacionalización que se gestan desde la ORI y desde las distintas dependencias (convenios marco de cooperación, búsqueda de becas en el exterior para maestros y estudiantes, cooperación internacional, movilidad académica, etc); 2. Coordinar, promover y gestionar la cooperación interinstitucional entre Bellas Artes y otras Instituciones de Educación Superior, así como distintos actores (instituciones públicas, museos, etc); 3. Gestionar y coordinar la participación de Bellas Artes en asociaciones y redes académicas/artísticas nacionales e internacionales; fomentando y acrecentando la visibilidad de Bellas artes en el mundo y 4. Suministrar información actualizada sobre internacionalización para los procesos de autoevaluación y acreditación de alta calidad institucional y/o programas académicos.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de agosto 2017.



ING. FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ  
Presidente  
CONSEJO DIRECTIVO



JENNY LICETH MÁRQUEZ  
Secretaria  
CONSEJO DIRECTIVO